N

o faltan los que sostienen que los revisores fiscales no manifiestan salvedades sino cuando no les queda otra posibilidad. En esto, como en otros muchos casos, se generaliza al punto de faltar a la verdad. Por unos pocos pecadores descalifican a todos los justos.

La manifestación de una salvedad es un asunto técnico que requiere de profunda formación, tanto sobre la respectiva base contable como sobre las normas de aseguramiento. Unos funcionarios que no son contadores, o que siéndolo no han realizado hace tiempo o nunca han llevado a cabo un trabajo de aseguramiento, sientan cátedra en materia de salvedades. Se trata del burro hablando de orejas.

Primero debe comprobarse la existencia de una incorrección, desviación o inobservancia. Esto corresponde al plano de los juicios y no al de las mediciones. En segundo lugar, es necesario establecer que la irregularidad es material. Recordemos que el concepto de importancia alude al efecto que una información puede causar en los terceros receptores de la información. La significatividad no está dada por las circunstancias internas de la empresa, ni por los criterios de sus administradores o controlantes. Hay que conocer cómo piensan los destinatarios para poder definir qué es material, importante o significativo. La materialidad tiene que ver con la naturaleza de las cosas, de manera que implica determinaciones cuantitativas y cualitativas. Esto también está en el plano de los juicios y no en el de las mediciones. En tercer lugar, es necesario determinar el efecto de la irregularidad sobre la información, el control o el cumplimiento. Si este puede determinarse, delimitarse, circunscribirse, aislarse, entonces lo material implicará una salvedad. Si, por el contrario, el efecto penetra, se expande, es general, afecta en gran medida la información el control o el cumplimiento, ya no estaremos frente a una salvedad sino ante una opinión negativa.

En gran medida los juicios dependen del patrón, modelo, paradigma, que se utiliza como referencia, como punto de comparación. Muchas personas, incluyendo autoridades administrativas y jueces, utilizan modelos abstractos, ideales, inexistentes, que corresponden a seres perfectos. Por lo tanto, son injustos. La evaluación debe hacerse respecto de seres reales que hacen todo lo posible por alcanzar la eficiencia de las operaciones, por preparar información razonable y por dar cumplimiento al maremágnum de disposiciones. Son miles los casos de administradores, contadores y revisores que llegan a empresas en muy mal estado, en las que se necesitan años para corregir los problemas.

Ciertamente, hay de todo. Los que piden tiempo para pensar y consultar a sus asesores. Los que niegan que existan motivos para una salvedad. Los que están de acuerdo y tratan de remediar la situación. Por lo tanto, hay información que revela las salvedades e información que no dice nada al respecto. El profesional de la contabilidad debe establecer un curso de acción apropiado para cada circunstancia.

*Hernando Bermúdez Gómez*